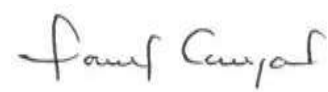


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que de conformidad al acuerdo PCSJA22-11918 del 03 de Marzo del 2.022, se creó unos cargos de descongestión, que presente proceso se trata de un proceso con radicación del año 2019. Sírvase a Proveer.
la secretaria.


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia.

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDO
2019-268	Jaime Barrios	Emcali

AUTO DE SUSTANCIACION No511

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Considerando que en el presente proceso se había fijado fecha el mes de mayo del presente año, y revisado el mismo se observa que se trata de un proceso radicado del año 2019, y toda vez que de concordad al acuerdo PCSJA22-11918 del 02 de febrero del 2.022, que creo unos cargos transitorios de descongestión, a efecto de garantizar el funcionamiento, la oportuna y eficiente administración de justicia en los Tribunales y Juzgados de la rama judicial, esta agencia judicial, adelantara dicha audiencia, con el fin de darle celeridad al trámite del proceso, reprogramando nuevamente la audiencia fijada en el auto que antecede para que tenga lugar el día **06 de abril de 2.022 a las 2:00 p.m.** como nueva fecha para realizar la audiencia que trata el articulo 77 ; la que se efectuará vía MICROSOFT TEAMS, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

Igualmente se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10a620ef62a79f72b09ca6fb29cae21e3ed1652411edd25d0df3d5ad0caac60c
Documento generado en 30/03/2022 04:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>